

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 285
SERIE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA APROBAR UN DONATIVO DE OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$8,500.00) A NADADORES PONCE LEONES, INC. PARA LA REALIZACIÓN DE LOS “CAMPEONATOS PISCINA LARGA 2007”; Y PARA RECONOCER LOS MÉRITOS DE LA ENTIDAD.”

<<<<<*****>>>>>

POR CUANTO: La organización *Nadadores Ponce Leones, Inc.* es una entidad sin fines de lucro debidamente registrada en el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el número de registro 39,109;

POR CUANTO: La entidad *Nadadores Ponce Leones, Inc.* está afiliada a la Federación Puertorriqueña de Natación y actualmente cuenta con una matrícula de 110 nadadores en los diferentes niveles que utilizan como su domicilio el Complejo Acuático Municipal Víctor Vassallo;

POR CUANTO: *Nadadores Ponce Leones, Inc.* tiene entre sus objetivos principales el fomentar la práctica del deporte a través de la natación aficionada en sus fases competitivas y reglamentarias, siendo anfitrión de Los Campeonatos Nacionales 2006 de Puerto Rico, celebrados del 30 de junio al 4 de julio de 2006 en el Complejo Acuático Municipal Víctor Vassallo;

POR CUANTO: *Nadadores Ponce Leones, Inc.*, en unión a la Federación Puertorriqueña de Natación y su presidente Jesús “Chayanne” Vassallo, están organizando “Los Campeonatos Piscina Larga 2007” que se celebrarán del 24 al 28 de mayo de 2007 en la ciudad de Ponce donde participarán los mejores nadadores de Puerto Rico, ya que uno de los objetivos de esta competencia es hacer tiempos cualificatorios para el CCCAN que se celebrará en El Salvador durante el verano de 2007;

POR CUANTO: Para celebrar “Los Campeonatos Piscina Larga 2007” *Nadadores Ponce Leones, Inc.* necesitan la ayuda económica del Municipio Autónomo de Ponce por lo que solicitaron un donativo mediante carta del 14 de marzo de 2007;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán “[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley;”

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de Ley o Reglamento aplicables incluyendo la radicación de un certificado de “good standing” reciente emitido por el Departamento de Estado.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de ocho mil quinientos dólares (\$8,500.00) a *Nadadores Ponce Leones, Inc.* para el montaje y celebración de “Los Campeonatos Piscina Larga 2007” que se celebrarán del 24 al 28 de mayo de 2007 en el Complejo Acuático Víctor Vassallo del Municipio Autónomo de Ponce. El donatario reconoce que el Municipio Autónomo de Ponce debe ser reconocido como co-auspiciador de la actividad.


SECCIÓN SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante cumpla con todos los documentos requeridos en ley y reglamento aplicables, incluyendo el Reglamento para la otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce, así como someter un informe detallado de los usos dados al donativo en referencia.

SECCIÓN TERCERA: La Secretaría de Recreación y Deportes Municipal tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que esta oficina municipal entienda aplicables acorde con lo establecido en el Reglamento para la otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.


SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Finanzas y Presupuesto, y a la Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2007.


LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2007.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

lvp
Revisado por PCL

RES DONATIVOS NADADORES PONCE LEONES

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 285, Serie de 2006-2007, "PARA APROBAR UN DONATIVO DE OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$8,500.00) A NADADORES PONCE LEONES, INC. PARA LA REALIZACIÓN DE LOS "CAMPEONATOS PISCINA LARGA 2007"; Y PARA RECONOCER LOS MÉRITOS DE LA ENTIDAD."; aprobada en la Continuación Sesión Ordinaria celebrada el jueves, 12 de abril de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres

Hon. Nilda González González

Hon. Roberto González Rosa

Hon. María C. Martínez Torres

Hon. Freddie Martínez Sotomayor

Hon. Analiz Morales Santiago

Hon. Pedro Pacheco Figueroa

Hon. Antonio Quilichini Teissoniere

Hon. Giordano San Antonio Mendoza

Hon. Simona Santiago Ruiz

Hon. Santos Silva Ojeda

Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado

Hon. Dirié Y. Rodríguez Díaz

Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Hon. Enrique (Coco) Vicéns Sastre ausente excusado.

Una vacante

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día jueves, 12 de abril de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 13 de abril de 2007 y éste la firmó el día, jueves, 19 de abril de 2007.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día, lunes, 23 de abril de 2007.


REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

243
zas